

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que de resultar negativas las notificaciones de señalamientos de subasta a los demandados se entenderá suficiente con la publicación del presente.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 11. Vivienda 1.º, 3.º, escalera A, sita en calle Bonsoms, números 29, 31 y 33, de Barcelona, Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.140, libro 75, folio 331, finca 3.481.

Valorado en 9.979.000 pesetas (la mitad indivisa).

Barcelona, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—36.653.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Lidia Navarro Barba, don Rafael Martínez Fortun Torres y doña Carmen Torres Bravo, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 8.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617-0000-18-0476-99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o al siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas, y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida.

Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutante, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutante realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura. Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista

de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta, especialmente, la conducta del deudor, en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes, pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Descripción de los bienes sacados a subasta

4. Entresuelo segunda, en la segunda planta de la casa de la calle de Sant Gil, número 4, de Barcelona. Tiene una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, parte con la escalera de vecinos, parte con patio posterior de la casa y parte con la entidad 3; por la derecha, entrando, norte, parte con patio posterior de la casa y parte con la finca 17 de la calle de Sant Vicenç; por la izquierda, sur, con la calle Sant Gil, y por el fondo, oeste, parte con el patio de luces y parte con la finca 4 bis de la calle de Sant Gil. Coeficiente: 8,27 por 100. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.541, libro 222 de la sección cuarta, folio 139, finca número 8.598.

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—36.327.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de entidad «Herfust, Tot Pel Fuster, Sociedad Anónima», contra don Xavier Rojas Pla, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16571724698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa: Valor 7.570.000 pesetas (siete millones quinientas setenta mil pesetas).

Finca 27.510, tomo 2.859, libro 696 de Blanes, folio 112.

Se trata de una vivienda situada en la plaza Badajoz, en la actualidad con el número 5, planta tercera, puerta primera, de superficie 97 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño aseo, lavadero, tres habitaciones y dos terrazas. La antigüedad del inmueble es de unos diez años, observándose un estado de conservación aparente adecuado.

Piso situado en la planta tercera del inmueble anteriormente descrito y que corresponde a la finca registral 27.510.

Mitad indivisa: Valor 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas).

Finca 27.500-5, tomo 2.459, libro 507 de Blanes, folio 158.

Plaza de aparcamiento situada en la planta semi-sótano del local sito en la plaza Badajoz, formada por la participación indivisa del 4,73 por 100 del total elemento registral número 1, que ocupa una superficie útil de 254,30 metros cuadrados. Ostentan la titularidad por mitades indivisas doña Ana Fernández Garrones y don Xavier Rojas Pla.

Plaza de aparcamiento identificado como finca 27.500/5.

Blanes, 14 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—36.604.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Yolanda Saganta Barra, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción número 3 (antiguo Mixto número 8) de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1998, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Alfonso Otero López y doña María del Carmen Canos Caballer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1339000017/0335/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo «B», situada en la planta tercera, en alto, del edificio sito en Castellón, camino de San José, número 7, con entrada independiente desde el camino «San José» por el zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie construida de 93 metros 54 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 167, libro 167, folio 50, finca registral número 17.600.

Valorada a efectos de subasta por el importe de 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no encontrarse estos en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Castellón de la Plana, 23 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—36.390.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María E. Saló Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de juicio protocolización testamento ológrafo (jurisdicción voluntaria) seguidos en este Juzgado, bajo el número 403/1999, a instancia de don Jaime Escola Iglesias, se cita por edictos al cónyuge sobreviviente, si lo hubiere, descendientes, ascendientes del testador don Jaime Escola Iglesias, con documento nacional de identidad 37.254.481-R, y, en su defecto, de unos y otros hermanos para que en el plazo de quince días comparezcan en este Juzgado número 4 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), con la finalidad de llevar a cabo la comprobación de identidad del testador, conforme a los artículos 601 y 692 del Código Civil, advirtiéndoles de que de no com-

parecer en dicho plazo, la citación se hará al Ministerio Fiscal, a los efectos de presenciar la apertura del testamento ológrafo y comprobar la firma y letra del testador, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Cerdanyola del Vallés a 23 de mayo de 2001.

Cerdanyola del Vallés, 22 de junio de 2001.—El Secretario.—36.446.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/01, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don Agustín Garrido Merino y doña Amina Azibou, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 8. Piso en planta cuarta destinado a vivienda a la izquierda según se suben las escaleras del edificio sito en Guardo (Palencia), Primera, travesía a 19 de Julio, sin número, hoy calle Picón, número 2. Tiene una superficie útil de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Frente, piso derecha de la misma planta, caja de la escalera y patio central; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, huerta de doña Lucía Macho, y fondo, solar de don José y doña Peregrina, y patio de la derecha. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.582, libro 92, folio 1, finca número 6.252.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 3430-000-18-0009-01, sucursal número 497, de Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 2001, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cervera de Pisuerga, 28 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—37.496.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,